



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 389, 390, 391 y 392/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante las cuales se propone a diversos docentes a continuar en actividad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Santa Fe.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Santa Fe, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

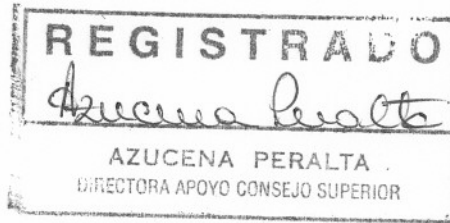
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Santa Fe que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento en los cuales se desempeñan, a partir del 1° de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1317/2005

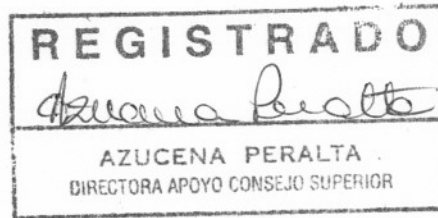
hlm

Ing. HECTOR CARLOS SCOTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1317/2005

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>LEGAJO N°</u>
TESTA, Silvio	L.E. N° 6.216.132	6309
LAGGER, José María	L.E. N° 6.227.772	3474
CACERES, Carlos A.	L.E. N° 5.993.877	2694
BUFALICA, Nicolás	L.E. N° 5.887.673	2135

hnm